



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 OCT. 2018

Acta N° 60
Res. N° 32
Exp. N° 2018-25-1-003908
PAEMFE/ Adq/MEV

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción N° 5041/2018 para la contratación del desarrollo del módulo de Ampliación de Tiempo Escolar (ATE) en el sistema de ANEP Familia.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Sistema de aseguramiento de la calidad en educación media, Línea de acción 1 - Fortalecimiento de las prácticas de entrega regular de información, Categoría de inversión 11 - Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

II) Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por nota CSC/CUR-EDU-1542/2018 de fecha 6 de setiembre de 2018 señala que no tiene objeción a la pertinencia de dicho gasto.

III) Que por Resolución N°134 de fecha 18 de setiembre de 2018 la Coordinadora del Programa PAEMFE autorizó el inicio del procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III - Ejecución del Programa - del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (Art. 3.6) y en el Art. 45 del TOCAF.

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 3001/2018 por un monto de \$U 1.065.000 (pesos uruguayos un millón sesenta y cinco mil) y el informe de disponibilidad N° 29/2019 por un monto de \$U 1.065.000 (pesos uruguayos un millón sesenta y cinco mil).

III) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma expost para la contratación de referencia.

ATENTO: a lo expuesto;



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

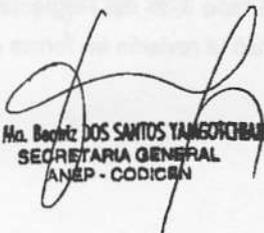
1) Adjudicar la compra directa por excepción N° 5041/2018 para la contratación del desarrollo del módulo de Ampliación de Tiempo Escolar (ATE) en el sistema de ANEP Familia a la empresa SOFIS S.R.L, por un monto de \$U 2.130.000 (pesos uruguayos dos millones ciento treinta mil) más impuestos, con cargo al Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Sistema de aseguramiento de la calidad en educación media, Línea de acción 1 - Fortalecimiento de las prácticas de entrega regular de información, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

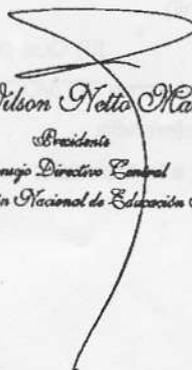
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Establecer que el perfeccionamiento del respectivo contrato quedará sujeto a la aprobación de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, por superar el importe de las tres contrataciones directas.

4) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme lo establece el Art. 440 de la Ley N°15.903.

Comuníquese a la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario, previa intervención del gasto por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Mía Beatriz DOS SANTOS YANGORICHAU
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública